



## **Declaración de ENDEPA convocada en Santa Fe a propósito de haberse cumplido 25 años de la Reforma de la Constitución Nacional**

El 11 de Agosto de 1994 y después de una tenaz presencia y lucha de Indígenas de todos los Pueblos de Argentina aquí en Santa Fe, fue aprobado por unanimidad, por aclamación y de pie, el inciso 17 del artículo 75 de la Constitución Nacional reconociendo la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas argentinos, garantizando el derecho a la identidad, a la educación bilingüe e intercultural, a la personería jurídica, a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras y a la participación en relación a toda medida que pueda producir alguna afectación.

Hoy, con la presencia de varios indígenas que participaron de ese evento, jóvenes y organizaciones del Estado y muchos otros, estamos festejando y celebrando estos 25 años de la Reforma de la Constitución Nacional en esta provincia, haciendo memoria colectiva de ese hecho; relatando la otra historia contada por los propios Pueblos Originarios, de tanto despojo, muerte y genocidios desde los años de la llamada Conquista del Desierto y reclamando Justicia para seguir organizando la convivencia intercultural de todos los Pueblos y de todas las culturas y de todos los que habitamos la Argentina, para un buen vivir sin la exclusión de nadie.

En este esperanzador nuevo camino que la humanidad busca construir, ENDEPA nos alegramos con todos los Pueblos por esta festiva celebración de los 25 años, nos alegramos de este camino que acompañamos y al mismo tiempo damos gracias a Dios y a los Constituyentes que actuaron en esa decisión trascendental.

Queremos en primer lugar reconocer la sentencia del Juez Federal, Dr. Fernando Carbajal -haciendo lugar a la demanda promovida por la Federación Pilaga-, declarando que los hechos sucedidos en Rincón Bomba el 10 de octubre de 1947, constituyen crímenes de lesa humanidad, de muerte y violencia, con responsabilidad civil del Estado Nacional Argentino. Esto sucedió el pasado mes de julio.

Al mismo tiempo, en ocasión de hacer memoria de este hito histórico desde el presente demandamos a las autoridades de la Nación Argentina:

- Que el Congreso de la Nación abra una investigación de los genocidios y etnocidios a los Pueblos Indígenas que habitaban estos territorios que hoy son la Republica Argentina. La Verdad, la Memoria y la Justicia claman.

- El inmediato y efectivo cumplimiento de los derechos reconocidos en el Art. 75, Inc. 17 especialmente en relación a sus territorios, que cese el maltrato de la Madre Tierra que está siendo devastada con los proyectos extractivos de las entrañas de su cuerpo y de la feroz devastación de sus bosques.
- El tratamiento de la ley comunitaria de propiedad indígena.
- Que todas las lenguas originarias -algunas de ellas en peligro de extinción- sean declaradas lenguas oficiales de la Nación Argentina.

Al Pueblo de la Nación Argentina le pedimos "descolonizar las mentes " como dice Aparecida (96) y "recuperar la memoria histórica, fortalecer espacios y relaciones interculturales, como condiciones para la afirmación de la plena ciudadanía de estos Pueblos".

En Santa Fe, desde el Aula Alberdi en que sesionaron los Convencionales Constituyentes Nacionales, a los 15 días de Agosto de 2019